

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **182** Fecha Solicitud: **14/01/2015**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40**
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LECTURA CRITICA- RAFAEL QUINTANA**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe, bajo los más altos estándares técnicos, establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación las metodologías de calificación, así como planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11^o (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior), así como con los exámenes SABER 3^o, 5^o y 9^o (aplicados en estos grados de educación básica) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2015, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos del examen Saber Pro y Saber 11^o.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la Subdirección de Diseño de Instrumentos no cuenta con un número suficiente de funcionarios para realizar estas actividades, se considera necesario contratar profesionales que, dados su perfil académico, profesional y experiencia específica en el diseño y construcción de instrumentos de evaluación, puedan desempeñar con idoneidad las labores asignadas de diseño y construcción de marcos de referencia, especificaciones y preguntas bajo los lineamientos y procedimientos estándar adoptados por el ICFES.

OBJETO A CONTRATAR

Contratar los servicios profesionales para gestionar y coordinar los procesos de diseño y construcción de módulos de competencias genéricas en Lectura Crítica para los exámenes SABER 11^o y SABER PRO y apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, relacionadas con las pruebas a su cargo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para desarrollar el objeto del contrato se requiere profesional con título universitario en el área de Humanidades y Lengua Castellana: Filología, Filosofía, Estudios Literarios o en Comunicación Social o Periodismo, con maestría en alguna de estas áreas y preferiblemente con conocimientos y experiencia de un año en diseño y construcción de pruebas estandarizadas.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Apoyar técnicamente la elaboración del informe de análisis de ítems de los módulos que le sean asignados, de tal manera que sirva como insumo para la elaboración y ajuste de marcos de referencia, especificaciones y construcciones de instrumentos de evaluación.
3. Apoyar la elaboración y ajuste de marcos de referencia y especificaciones de los módulos que le sean asignados, y revisar y aprobar las versiones definitivas de los mismos.
4. Participar y realizar las actividades propias del gestor de pruebas para las sesiones de los comités técnicos de área.
5. Realizar los talleres de construcción de preguntas de los módulos a cargo y que sean necesarios para el cumplimiento del programa de construcción.
6. Revisar y ajustar los ítems de los módulos a cargo.
7. Participar y apoyar los talleres de establecimiento de niveles de desempeño de los módulos o pruebas de los exámenes de Estado.
8. Participar en los talleres de codificación de preguntas abiertas de los módulos a cargo.
9. Entregar el siguiente producto: informe sobre análisis de ítems del módulo de Lectura Crítica del examen SABER PRO aplicado en 2014.
10. Efectuar seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos.
11. Documentar y hacer seguimiento a las actividades y procedimientos de los procesos de diseño y construcción de pruebas, de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad.
12. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca.
13. Velar por el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de pruebas.
14. Apoyar actividades de validación, divulgación, aplicación, entre otras relacionadas con las pruebas a su cargo.
15. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
16. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
17. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
18. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
19. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
20. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
21. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
22. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
23. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
24. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
22. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Después de realizar la identificación y el análisis de los riesgos que pueden aparecer dentro de la ejecución del contrato, se encontraron los siguientes riesgos:

1. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar la aparición de errores en producción. Este riesgo puede ser atenuado con el seguimiento que realiza el supervisor del contrato y con el cumplimiento de la metodología definida para la ejecución de las pruebas.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin recurso necesario para realizar pruebas a los sistemas misionales del ICFES. Este riesgo no puede ser atenuado.
3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas. Este riesgo se mitiga con la solicitud de la garantía única de cumplimiento. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual. Información solicitada por el supervisor del contrato.

REQUISICION

SUPERVISOR:

Patricia Pedraza Daza- Subdirectora de Diseño de Instrumentos

OBLIGACIONES DEL IC FES

El IC FES debe: Durante la ejecución del contrato, el IC FES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso. 10. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En este caso la persona natural acredita ser Profesional en Filosofía con maestría en Filosofía de la ciencia y en filosofía contemporánea. Ha realizado sus pasantías a nivel internacional en empresas como la UNESCO, Think Tank Compas y el Instituto Jean Nicod. Desde septiembre de 2013 viene apoyando de manera sobresaliente el diseño de marcos de referencia y especificaciones de prueba y la construcción de preguntas de Lectura Crítica para los exámenes de Estado, logrando su adopción como módulos definitivos, por lo cual su contratación garantizaría que las actividades se realicen de manera satisfactoria gracias a su conocimiento y la experiencia adquirida en la construcción y el diseño de pruebas estandarizadas. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil de RAFAEL QUINTANA se ajusta a la necesidad de la entidad, y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación toda vez que se requiere seguir garantizando la continuidad de los procesos con eficiencia y competitividad. Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor del contrato en la suma de Sesenta Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil pesos M/CTE (\$60.494.000), que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 11 de 2014. El valor total del contrato es de Sesenta y Un Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos M/CTE (\$61.945.856) para cubrir el IVA autorretenido a cargo del IC FES

FORMA DE PAGO

El IC FES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de Tres Millones Doscientos Cuatro Mil Novecientos Pesos M/CTE (\$3.204.096) incluido IVA a la entrega del Entregar el siguiente producto: informe sobre análisis de ítems del módulo de Lectura Crítica del examen SABER PRO aplicado en 2014. b) Diez (10) mensualidades de Cinco Millones Trescientos Cuarenta Mil Ciento Sesenta Pesos M/CTE (\$5.340.160) incluido IVA a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que correspondá según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios. c) Cinco Millones Trescientos Cuarenta Mil Ciento Sesenta Pesos M/CTE (\$5.340.160) incluido IVA que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales; Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

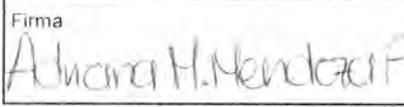
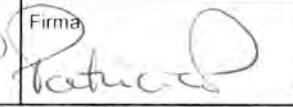
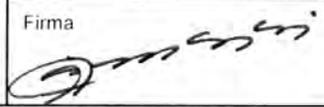
REQUISICION

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	61945856	61945856					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ADRIANA MILENA MENDOZA PEDROZA	Nombre PATRICIA PEDRAZA DAZA	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

1195-2015

FECHA DE INVITACION: 23/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

RAFAEL QUINTANA UMAÑA

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para gestionar y coordinar los procesos de diseño y construcción de módulos de competencias genéricas en Lectura Crítica para los exámenes SABER 11^o y SABER PRO y apoyar las actividades de validación, divulgación, aplicación, relacionadas con las pruebas a su cargo

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: ____ % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

kduarte@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

23 de enero de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico kduarte@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext. 1108

Atentamente,

Montenegro
MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto
KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA
Vo Bo
FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO